



Confederaciones hidrográficas

Proceso de información sobre medición de caudales

4 de noviembre de 2024- Las confederaciones hidrográficas cuentan con una red automática de información hidrológica (SAIH) que permite monitorizar caudales en tiempo real para que las autoridades de emergencias valoren la afección concreta sobre el territorio y determinen actuaciones para prevenir daños.

Los Centros de Emergencias son los órganos responsables de las tomas de decisiones de alertas ciudadanas. Centralizan todas las informaciones procedentes de distintos organismos oficiales y es con el análisis cruzado de todos los datos como se adoptan las decisiones.

De la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) reciben las predicciones meteorológicas. De las confederaciones hidrográficas (CCHH), los datos de caudales en tiempo real. Disponen también de la cartografía de zonas inundables y de la información del 112.

Ningún otro organismo, ni AEMET, ni las CCHH disponen de la totalidad de la información y, por tanto, no son competentes para declarar alertas.

Entre sus competencias no está la de emitir las alertas públicas en materia hidrológica. Son las autoridades competentes en materia de protección civil las responsables de evaluar las posibles afecciones de ese riesgo físico en la población y en el entorno, y, por tanto, de emitir los avisos que corresponda y adaptar las medidas de protección que consideren más adecuadas en cada caso.

INFORMACIÓN PÚBLICA EN INTERNET CADA CINCO MINUTOS

Durante el episodio de la DANA del 29 de octubre de 2024, la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ), a través del sistema automático de información hidrológica, expuso en su página web para público conocimiento los datos de lluvia y de caudales del barranco del Poyo con una actualización cada cinco minutos. Es decir, los datos hidrológicos del sistema de medición del Organismo de Cuenca podían ser consultados por todos los interesados en cualquier momento.

Nota de prensa



Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con su protocolo interno, la CHJ notifica de forma redundante a las autoridades de protección civil a partir de un caudal de 150 m³/s. En diferentes momentos la Confederación notificó a las autoridades de protección civil la evolución de los caudales del barranco a través de e-mails:

- 12:09 h. – comunicación a las autoridades de protección civil de un caudal en el barranco del Poyo de 264 m³/s.
- 12:20. h- el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat “activa la alerta hidrológica en los municipios ribereños de la rambla”.
- 13:20 h. - comunicación a las autoridades de protección civil de un caudal en el barranco del Poyo 120 m³/s.
- 14:35 h. - comunicación a las autoridades de protección civil de un caudal en el barranco del Poyo 55,86 m³/s.
- 15:50 h. - comunicación a las autoridades de protección civil de un caudal en el barranco del Poyo 28,70 m³/s.
- 17.00 h.- reunión CECOPI y notificación verbal del incremento generalizado de caudales, especialmente en el río Magro y el río Júcar e inminente declaración del escenario 2 de la presa de Forata de acuerdo con su plan de emergencia.
- 17.26 h.- declaración escenario 0 y notificación a la Dirección General del Agua (DGA) de acuerdo con el Plan de emergencia de la presa.
- 17.52 h.- notificación a las autoridades de protección civil y a la DGA de la declaración de escenario 1.
- 18.05 h.- notificación a las autoridades de protección civil y a la DGA la declaración de escenario 2.
- 18.43 h.- comunicación a las autoridades de protección civil de un caudal en el barranco del Poyo de 1.686 m³/s.
- 18.55 h.- destrucción de la estación de aforos por la fuerza del agua con un dato de 2.282 m³/s.

PELIGROSIDAD DEL BARRANCO EL POYO

El barranco de El Poyo está declarado como área de Alto Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI) en el Plan de Gestión de Riesgos de Inundación (PGRI) de la Cuenca del Júcar desde el año 2011. Eso significa que se han elaborado los correspondientes mapas de peligrosidad y riesgo de inundación desde el año 2013.



Entre la documentación del PGRI figura la relación de 99 inundaciones históricas en el barranco de El Poyo. Su declaración como ARPSI y la elaboración de los mapas de riesgo aporta información relevante sobre su comportamiento.

https://sig.mapama.gob.es/WebServices/clientews/snczi/Default.aspx?nombre=ZI_ARPSI&claves=CODIGO_SUB&valores=ES080_ARPS_0022-07&origen=8

CONCLUSIONES

La CHJ ofrece los datos de sus sistemas de medición en su página web en tiempo real durante todo el evento pudiendo ser consultado por todos los interesados, incluida la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

Además, y de acuerdo con su protocolo interno, mantuvo informadas a las autoridades de protección civil de forma periódica de los incrementos y descensos del caudal, así como de la declaración de los escenarios de emergencia en la presa de la Forata en el río Magro.

El barranco del Poyo, como todos los barrancos y rieras del bajo Turia, están categorizados como áreas de potencia riesgo de inundación y toda la información disponible puede ser consultada en los sucesivos PGRI cuya elaboración y aprobación se lleva a cabo con las CCAA afectadas.